



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

749

31 MAR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°47, de fecha 03 de marzo del 2021, que consigna cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- Decreto Alcaldicio N° 566, de fecha 11 de marzo del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fármacos para Cesfam de Concón".
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Fármacos para Cesfam de Concón", ID 2598-6-L121.
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-6-L121, de fecha 22 de marzo del 2021.
- Oferta técnica de los oferentes, 16 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°06, de fecha 23 de marzo del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-6-L121.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
-

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-6-L121, denominada "FÁRMACOS PARA CESFAM DE CONCÓN", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	2	\$ 714.000.-
2	OPKO CHILE S.A	76.669.630-9	4	\$ 940.100.-
3	LABORATORIOS RECALCINE S.A	91.637.000-8	5	\$ 257.040.-
4	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	76.055.804-4	6	\$ 61.999.-
5	ALVARADO Y COMPAÑÍA LIMITADA	79.769.700-1	7	\$ 64.260.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 2.037.399.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

- DECLÁRESE**, desierto los Ítems N°1 donde no hubo oferentes interesados y N°3 cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- EMÍTASE**, la Orden de Compras pertinente, a través del portal Mercado Público.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
29 MAR 2021
RECIBIDO HORA: 16:00